

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100023023**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2025

PARA: **ANDREA CAROLINA MARU RUIZ**
Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza

VICTOR JULIO MORENO MONSALVE
Subdirección de Disposición Final

ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO
Subdirección de Aprovechamiento (E)

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultados Auditoría Fiduciaria CREDICORP

En cumplimiento del Plan de Auditoría del asunto, la Oficina de Control Interno de manera atenta remite el informe con los resultados obtenidos en el Seguimiento de aseguramiento relacionado con la constitución de la Fiducia para el esquema de aseo actual.

En el seguimiento se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se suscribió un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos entre las concesiones de aseo (Proambiental, Limpieza metropolitana Lime S.A, Ciudad Limpia Bogotá S.A, Bogotá Limpia S.A.S, Área limpia Distrito Capital S.A.S) y CREDICORP Capital Fiduciaria S. A, el cual se rige de acuerdo con los términos establecidos y el reglamento financiero y comercial aprobado por la UAESP según las resoluciones 27 del 18 de enero del 2018
- La UAESP ha implementado mecanismos de control frente a los contratos de prestación del servicio de aseo, en el que se encuentra constituida la fiducia del esquema de aseo de Bogotá D.C, y que ejercen principalmente con la supervisión que realiza a través de la

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100023023**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2025

interventoría, la participación en el comité fiduciario, la exigencia de información y la gestión de incumplimientos.

- La Interventoría realiza una labor continua de seguimiento y control en diversos aspectos de la gestión de los concesionarios y la fiducia, identificando hallazgos y áreas de mejora en todos los componentes revisados, como recaudo, gestión de cartera, aprovechamiento, fideicomiso, obligaciones tributarias y atención al usuario.
- La distribución de los recursos a las Subbolsas y los pagos se realizan a través del fideicomiso (Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018) administrado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A.S. La liquidación de los recursos recaudados en las diferentes Subbolsas es realizada por PROCERASEO S.A.S., quien informa a la fiduciaria la distribución a realizar.
- La contabilidad resultante de toda la operación del modelo de bolsa de la concesión es llevada por la Entidad Fiduciaria, de acuerdo con las normas contables vigentes y con la regulación expedida por la Superintendencia Financiera, de forma que refleje de manera fiel y precisa la situación asociada a la prestación del servicio público de aseo, en cualquier momento del tiempo; por tanto, la UAESP no lleva registros en la contabilidad ni en el presupuesto de la entidad de la mencionada fiducia.

De igual forma se relacionaron algunas recomendaciones con el fin de ser evaluadas por el procesos así:

- En los procedimientos de la Subdirección de recolección, barrido y limpieza, no existe un protocolo que defina claramente la responsabilidad de la UAESP en la gestión adecuada de la fiducia. Se sugiere documentar mediante un instrumento exhaustivo las actividades, controles y responsables por parte de la UAESP, involucrados en la administración de las fiducias constituidas para el esquema de aseo.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100023023**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 31 de Marzo de 2025

- Se recomienda a la SRBL revisar los riesgos actuales identificados, y determinar la necesidad de contemplar el riesgo relacionado con la administración del esquema de aseo actual, estableciendo controles para minimizar la materialización de la inadecuada prestación del servicio.
- Convocar a una reunión con los concesionarios y la interventoría para abordar el tema del registro de terceros, centrándose en las actividades de disposición final y el tratamiento de lixiviados, con el objetivo de resolver el asunto de la factura electrónica y concluir este tema en el comité fiduciario.

Finalmente, la Oficina de control Interno agradece la atención y colaboración brindada durante el desarrollo de este ejercicio de auditoría y quedamos atentos a cualquier información o aclaración al respecto.

Cordialmente,

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.04.01
18:42:03 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoria

Elaboró: Carmen Liliana Villa Reina – Profesional Universitario (e) – Oficina de Control Interno
Luz Stella Cañon - Profesional Universitario – Oficina de Control Interno

Informado: Consuelo Ordoñez de Rincón – Directora General – UAESP

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado – Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado – Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

1.	DESARROLLO DE LA AUDITORIA	3
1.1.	ASPECTOS AUDITADOS Y METODOLOGIA APLICADA	3
2.2	CONSTITUCION FIDUCIA	3
2.3	RESPONSABILIDADES UAESP (Reglamento financiero y contrato interventoría)	8
2.3.1	Cumplimiento de las Responsabilidades por Parte de la UAESP	11
2.3.2	Esquema Financiero - Subbolsas	12
2.3.3	Creación y Marco Legal de las Subbolsas	13
2.3.4	Distribución y Estructura de las Subbolsas	14
2.3.5	Recaudo, Gestión y Saldos de Subbolsas por ASE - Diciembre de 2024	17
2.4	CONTROLES UAESP FIDUCIA	21
2.5	PRESENTACION DE IMPUESTOS FIDUCIA	23
2.	CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS...	25
3.	OBSERVACIONES.....	25
4.	SOLICITUD DE CORRECCCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS	26
5.	CONCLUSIONES.....	26
6.	RECOMENDACIONES.....	27
7.	APROBACIÓN.....	28

Lista de Tablas

Tabla 1-	Información de la auditoria	2
Tabla 2 -	Observaciones de la auditoría	25
Tabla 3 –	Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas.....	26
Tabla 4 -	Recomendaciones por proceso	27

INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 1- Información de la auditoria

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	LEGAL
INFORME	Auditoría de Administración Fiducia Esquema de Aseo
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza Subdirección de Disposición Final Subdirección de Aprovechamiento
RESPONSABLE O AUDITADOS	Andrea Carolina Maru Ruíz Víctor Julio Moreno Monsalve Andrea Karakalpakis Trujillo
OBJETIVO	Evaluar la gestión, controles aplicados por parte de la UAESP y el correcto funcionamiento de la fiducia del esquema de aseo.
ALCANCE	Se analizará la gestión y los controles implementados por la UAESP con corte al 31 de diciembre del 2024, con aplicación de técnicas de muestreos para la información o aspectos a analizar.
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 al 31 de marzo del 2025
EQUIPO AUDITOR	Liliana Villa Reina Luz Stella Cañón Hernández
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	Contratos Esquema de Aseo Contrato Fiducia Reglamento fiduciario adoptado según Resolución 27 del 2018 Procedimientos SIG

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.1. ASPECTOS AUDITADOS Y METODOLOGIA APLICADA

- Para el desarrollo de esta auditoría se contemplaron entre otros aspectos la planificación, en la cual se incluyó la elaboración del Plan de Auditoría, comunicado al auditado mediante radicado No. :20251100018463 del 11 de marzo del 2025.
- Se realizó reunión de apertura el 13 de marzo con el equipo designado de la SRBL, SAPROV y la SDF.
- Se solicitó documentación a la SRBL relacionada con: Contratos ASES, contrato y adiciones de la Fiducia mercantil, informes de la interventoría, supervisión UAESP, estado de cuenta de cada subbolsa.
- Se rerealizaron reuniones vía teams y presenciales con la SRBL para confirmar y aclarar el proceso de distribución de las bolsas y subcuentas de la Fiduciaria.

2.2 CONSTITUCION FIDUCIA

La UAESP suscribió en el 2018 los contratos para concesionar la prestación del Servicio Público de Aseo en Bogotá, bajo la figura de área de servicio exclusivo con los siguientes concesionarios:

ASE	PRESTADOR	CONTRATO
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	283 del 18/01/2018
2	Lime S.A. E.S.P.	284 del 18/01/2018
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	285 del 18/01/2018
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	286 del 18/01/2018
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	287 del 18/01/2018

Fuente: Elaboración propia

Dentro de la cláusula cuarta de cada contrato “Obligaciones Administrativas” de los citados contratos, se estableció lo siguiente: “Suscribir, junto con los demás concesionarios de las ASE, un contrato de fiducia mercantil de administración y fuente de pago. El contrato de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

fiducia deberá ser celebrado con una fiduciaria autorizada para operar en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera.

Ahora bien, como anexo a los contratos se encontró la Resolución 27 del 2018 la UAESP mediante el cual se adoptó el reglamento Comercial y financiero para la prestación del servicio público de Aseo en la Ciudad de Bogotá. En el numeral 1.2 del reglamento comercial y financiero se estableció que, para adelantar las actividades de recaudo, administración de los dineros, liquidación y pago de las diferentes subbolsas los fideicomitentes deberían suscribir un contrato de Fiducia Mercantil con una entidad fiduciaria. A continuación, se describe la Fiducia Constituida:

RESUMEN CONTRATO DE FIDUCIA

<u>Figura:</u> Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos <u>Suscripción:</u> 09 de febrero del 2018. <u>Terminación:</u> 11 de febrero 2026, una vez terminados los contratos con las concesiones.	<u>Suscrito entre:</u> Proambiental, Limpieza metropolitana Lime S.A, Ciudad Limpia Bogotá S.A, Bogotá Limpia S.A.S, Área limpia Distrito Capital S.A.S (Los fideicomitentes) y CREDICORP Capital Fiduciaria S. A (La Fiduciaria)	<u>Objeto:</u> El objeto del presente contrato de Fiducia Mercantil es la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se desarrollarán las actividades correspondientes a las ACTIVIDADES DE RECAUDO de los recursos resultantes de la facturación del servicio de aseo a los SUSCRIPTORES y/o USUARIOS, la inversión de tales recursos, la liquidación y pago a las diferentes SUBBOLSAS y a terceros y la CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN del PROCESADOR DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO SAS (PROCERASEOSASPROCERASEO SAS), con el significado y alcances señalados en el contrato. <u>Patrimonio Autónomo Constituido:</u> (Fideicomiso) FAP Concesión Aseo Bogotá Nit 900.531.292-7
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Principales Aspectos del contrato de la Fiducia:

- Se firmó Otro sí al contrato Fiduciario entre los fideicomitentes y la Fiduciaria el 28 de junio del 2019 donde se ajustaron los procesos para el recaudo, facturación, sistema de información entre otros.
- Se contrató el ente procesador de información del servicio de aseo, PROCERASEO SAS para administrar el Sistema de Información Comercial; esta empresa es la encargada de aplicar los pagos, y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASES.
- La gestión Comercial y Financiera del servicio de aseo se encuentra bajo la responsabilidad única y exclusiva de los fideicomitentes en su calidad de concesionarios de dicho servicio.
- El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una bolsa, la cual se divide en varias subbolsas (Divisiones contables y financieras) según distribución del recaudo por componentes, de conformidad como se especifica en el reglamento comercial y financiero.
- El fideicomiso llevará la contabilidad de todas las operaciones relacionadas con facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los recursos generados por la prestación del servicio público de aseo, con base en la información suministrada por proceraseo SAS.
- Corresponderá exclusivamente a Proceraseo sas, la responsabilidad por la calidad, veracidad, suficiencia y suministro oportuno de la información que para tal efecto le corresponda entregar a la Fiduciaria.
- La fiduciaria presentará a los fideicomitentes, a la UAESP y a la interventoría designada, los informes que le sean solicitados.
- La fiduciaria deberá permitir a la UAESP y/o a la Interventoría que este contrato, ejercer estricto control y seguimiento sobre la administración y disposición de los recursos y de acceder a toda la información relacionada con esta labor.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Se contará con un comité fiduciario conformado por un delegado de cada fideicomitente con voz y voto y un representante de la fiduciaria con voz, pero sin voto.
- La UAESP o la interventoría designada por la UAESP, podrán participar con voz, pero sin voto.

Reglamento Comercial y Financiero:

Conforme a la resolución UAESP número 27 del 18 de enero de 2018 (Reglamento Comercial y Financiero), se presenta un resumen de los principales aspectos que se encuentran en el documento mencionado:

Numeral del Reglamento	Aspectos relevantes
1.1 Esquema de gestión del servicio público de aseo	“Para adelantar las actividades de recaudo, administración de los dineros, liquidación y pago de las diferentes subbolsas, los concesionarios deberán suscribir un contrato de fiducia mercantil con una ENTIDAD FIDUCIARIA” “Para adelantar las actividades de administración, actualización y mantenimiento de toda la información relacionada con la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, y la elaboración de informes y reportes, la Entidad Fiduciaria deberá, por mandato de los concesionarios, contratar a la persona jurídica (EPISA) que se encargue de montar, operar, administrar el Sistema de Información de Gestión del Servicio de Aseo de Bogotá (SIGAB)”.
3.1. Bolsa del esquema financiero del servicio público de aseo	“El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se dividirá en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes “Por tanto, se tendrán como mínimo las siguientes Subbolsas”: • Subbolsa de Disposición Final: “Esta cuenta incluye los recursos para remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realice la actividad de disposición final de residuos sólidos”. “Mensualmente se harán liquidaciones y pagos de este componente según lo pactado contractualmente”.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- **Subbolsa de Tratamiento de lixiviados:** “Esta cuenta incluye los recursos para remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realice la actividad de tratamiento de lixiviados”. “Mensualmente se harán liquidaciones y pagos por este componente según lo pactado contractualmente”.
- **Subbolsa de Aprovechamiento:** “Recursos recaudados para la remuneración de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente”. “Las liquidaciones y pagos a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento se harán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 5 de la Parte 3 del Título 2 del Decreto 1077 de 2015, o el que lo modifique, adicione o sustituya...”.
- **Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos:** “Recursos recaudados producto del superávit resultante del balance de subsidios y contribuciones, para posteriormente ser transferido al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, mientras que el déficit será solicitado a dicho fondo, por cada uno de los concesionarios según balance en su ASE.”
- **Subbolsa de Interventoría:** “Recursos destinados a cubrir el costo de la interventoría determinado de conformidad con lo señalado en la minuta del contrato”. “Mensualmente se hará el pago a la interventoría según lo pactado contractualmente”.
- **Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana:** “Recursos recaudados en cada una de las ASE por la prestación del servicio público de aseo para el pago de los concesionarios, en las condiciones de remuneración del servicio de aseo contenidas en el Pliego de Condiciones y en la Minuta del Contrato”. “En esta subbolsa se incluirán los recursos recaudados por concepto de recolección de residuos especiales y residuos de construcción y demolición en cada ASE”.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3.2 Manejo contable de la Concesión	“La contabilidad resultante de toda la operación del modelo de bolsa de la concesión será llevada por la Entidad Fiduciaria, de acuerdo con las normas contables vigentes y con la regulación expedida por la Superintendencia Financiera, de forma que refleje de manera fiel y precisa la situación asociada a la prestación del servicio público de aseo, en cualquier momento del tiempo”.
-------------------------------------	--

Fuente: Fuente: Elaboración propia

Interventoría

El ejercicio de supervisión y control sobre las ASES y la Fiduciaria, es realizado por la empresa Consorcio Proyección Capital con quien se suscribió el Contrato de Interventoría UAESP 396 del 2018, el cual tiene por objeto “Contratar la interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, regulatorio, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección y transporte al sitio de disposición final, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza urbana, corte de césped y poda de árboles generados en la ciudad de Bogotá D.C”

2.3 RESPONSABILIDADES UAESP (Reglamento financiero y contrato interventoría)

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) tiene un papel muy importante en la estructuración, supervisión y control del esquema financiero del servicio público de aseo en Bogotá D.C., el cual se articula, en gran medida, a través de la figura de una fiducia mercantil. La fiducia, denominada Patrimonio Autónomo FAP Concesión Aseo Bogotá 2018 (entendida como el contrato o fondo fiduciario), administrada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A, gestiona los recursos recaudados por la prestación del servicio de aseo en la ciudad, y lo distribuye entre las diferentes partes involucradas, por medio de las Subbolsas destinadas para cada fin.

Las responsabilidades de la UAESP con respecto a la fiducia son varias y están definidas por su rol como entidad encargada de garantizar que el servicio se preste correctamente y de forma regulada. Estas responsabilidades están reflejadas en diversos documentos y

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

acuerdos, como el Reglamento Comercial y Financiero (Anexo 5 de la Licitación Pública No. 02 de 2017) adoptado mediante la Resolución 27 de 2018 y su modificación, la Resolución 395 de 2019, los contratos de concesión suscritos con los operadores de las Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) y el contrato de interventoría N° 396 de 2018 suscrito con el Consorcio Proyección Capital. Aunque la mayoría de las responsabilidades en la gestión de la fiducia recaen directamente sobre la fiduciaria (Credicorp Capital Fiduciaria S.A.) y los concesionarios, la UAESP fue quien generó a través de la Resolución 027 de 2018, el reglamento comercial y financiero del esquema de aseo, dentro del cual se encuentran aspectos relacionados con el manejo fiduciario así:

- **Definición y Modificación del Esquema Financiero:** Definió la estructura del esquema financiero del servicio de aseo, incluyendo la creación y el funcionamiento de las diferentes Subbolsas. Esto implica establecer los propósitos de cada Subbolsa, los criterios para la distribución de los recursos y los procedimientos generales para su gestión. Asimismo, la UAESP modificó este esquema con el fin de adaptarlo a nuevas normativas o necesidades del servicio, como se evidenció con la Resolución 395 de 2019 que modificó aspectos de la Subbolsa de Disposición Final en atención al Decreto Nacional 2412 de 2018.
- **Supervisión y Control del Cumplimiento Contractual y Regulatorio:** La UAESP tiene la responsabilidad de supervisar y controlar a través de la interventoría, que la fiducia y los concesionarios cumplan con las obligaciones establecidas en los contratos de concesión, el contrato de fiducia, el Reglamento Comercial y Financiero y las demás normas vigentes. Esto incluye verificar que la fiducia realice la distribución de los recursos a las Subbolsas de acuerdo con lo estipulado, que efectúe los pagos a los diferentes actores de manera oportuna y conforme a las liquidaciones de Proceraseo S.A.S., y que mantenga los registros contables de las cuentas bancarias recaudadoras actualizados y conciliados.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- **Participación en el Comité Fiduciario:** La UAESP participa en las sesiones del comité fiduciario con voz y sin voto. Este comité es un espacio crucial para el seguimiento de la gestión de la fiducia, la discusión de temas relevantes para el esquema financiero, la toma de decisiones conjuntas con los concesionarios y la fiduciaria, y la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos. La participación de la UAESP en este comité, le permite ejercer su rol de supervisión y control de manera directa.
- **Seguimiento a la Sostenibilidad Financiera del Servicio:** La UAESP ejerce la supervisión a través de la interventoría, permitiendo identificar y emitir alertas tempranas sobre cualquier situación financiera que pueda amenazar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio. Esto implica el seguimiento de la evolución financiera de los concesionarios y de la propia fiducia, con base en criterios contables definidos en la normatividad vigente.
- **Gestión de Irregularidades e Incumplimientos:** El contrato suscrito entre la UAESP y la interventoría (Contrato de Interventoría N° 396 de 2018), establece que es directamente la interventoría quien tiene la responsabilidad de informar oportunamente y por escrito a la fiduciaria y a los concesionarios sobre cualquier irregularidad, riesgo o incumplimiento detectado en la gestión de la fiducia o por parte de los concesionarios en relación con los aspectos financieros del servicio, lo que incluye el seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) relacionadas con la fiducia y la exigencia de planes de mejora para subsanar las deficiencias identificadas. Frente a la irregularidades e incumplimientos que detecte la interventoría en el marco de sus seguimientos, por medio de los informes mensuales generados, informa a la UAESP sobre los mismos; esto permite que desde la UAESP se mantenga una supervisión continua y podrá intervenir directamente en caso de que los problemas no se resuelvan o representen un riesgo significativo para la sostenibilidad y calidad del servicio. Así mismo, si la UAESP detecta alguna irregularidad o incumplimiento frente

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

a la ejecución del contrato, podrá solicitar a la interventoría realizar el seguimiento y verificación puntual de tal aspecto, con el fin de determinar su estado. Los resultados obtenidos de estos seguimientos o en caso de que sea detectado un incumplimiento deben ser tramitados por la UAESP en el marco de su proceso de gestión jurídica.

2.3.1 Cumplimiento de las Responsabilidades por Parte de la UAESP

El equipo auditor, realizó una revisión de los informes de interventoría, de las actas de comité fiduciario y de los informes de supervisión, donde evidenció una participación de la UAESP en el seguimiento y control de la gestión de la fiducia. Se evidenció la asistencia regular de representantes de la UAESP a las sesiones del comité fiduciario, donde se discuten temas relacionados con la administración de los recursos, la liquidación y pago a las subbolsas, y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los informes de supervisión documentan la labor realizada por la UAESP en la gestión de irregularidades e incumplimientos. Se observó el seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) dirigidas a los concesionarios y, en algunos casos, relacionadas indirectamente con la gestión de la fiducia (por ejemplo, SACs por no atención a requerimientos de la interventoría para obtener información necesaria para la supervisión de la fiducia). La UAESP también solicita información a la fiduciaria para aclarar dudas y realizar el seguimiento a la gestión de estos recursos.

Es importante tener en cuenta que los informes de supervisión se centran en la labor de la interventoría sobre la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión por parte de los operadores del servicio de aseo. La labor directa de la UAESP en la gestión de irregularidades e incumplimientos se puede inferir a través del seguimiento que la interventoría realiza a las SACs y a las respuestas de los concesionarios y la fiduciaria a los requerimientos generados por la interventoría, quien actúa en nombre y representación de la UAESP.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo con lo anterior, la oficina de control interno evidenció que la UAESP cumple con su responsabilidad de gestionar irregularidades e incumplimientos financieros a través de la supervisión y los informes recibidos por parte de la interventoría, siendo esta última, el ente que interactúa directamente con la fiduciaria y los concesionarios en estos aspectos.

En cuanto a la supervisión del cumplimiento contractual y regulatorio, los informes de interventoría detallan las verificaciones realizadas por el Consorcio Proyección Capital (bajo la supervisión de la UAESP) sobre la distribución de los recursos, los pagos efectuados y la conciliación de las cuentas. La UAESP recibe estos informes y realiza su propia evaluación del cumplimiento.

Respecto al Balance de Subsidios y Contribuciones, los informes muestran la aprobación de éstos por parte de la interventoría (bajo la supervisión de la UAESP) y su remisión a la Secretaría Distrital del Hábitat. Esto evidencia un cumplimiento de la responsabilidad de la UAESP en este aspecto.

En relación con la sostenibilidad financiera, se evidenció que la UAESP monitorea la parte financiera del esquema, a través de la labor de la interventoría, quien realiza la verificación de los estados financieros de los concesionarios, analiza su viabilidad financiera y reporta sus hallazgos y conclusiones a la UAESP de manera regular, a través de los informes mensuales.

2.3.2 Esquema Financiero - Subbolsas

El esquema financiero para la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. se estructura a través de una bolsa principal, la cual se divide en varias Subbolsas que gestionan los recursos recaudados para remunerar las diversas actividades del servicio con propósitos específicos, permitiendo una gestión más detallada y transparente de los recursos asociados a cada componente del servicio. La creación y configuración de estas Subbolsas, se establece en el Reglamento Comercial y Financiero (Anexo 5 de la Licitación Pública

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

UAESP No. 02 de 2017), adoptado mediante la Resolución UAESP 27 de 2018, y la Resolución UAESP número 395 de 2019, la cual introduce modificaciones específicas al numeral 3.1 del Anexo No. 5, referente a la Subbolsa de Disposición Final.

2.3.3 Creación y Marco Legal de las Subbolsas

La creación de las Subbolsas dentro del esquema financiero del servicio de aseo en Bogotá D.C, responde a la necesidad de organizar y asignar de manera específica los recursos recaudados a través de las tarifas del servicio. Este esquema se fundamenta en las facultades legales conferidas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) por acuerdos distritales.

Específicamente, la UAESP, como entidad distrital descentralizada del sector Hábitat, tiene como objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, así como la limpieza de vías y áreas públicas. Para cumplir con este objeto, la UAESP diseñó un esquema financiero detallado en el Reglamento Comercial y Financiero. Este reglamento establece la estructura de las Bolsas y Subbolsas para la gestión de los recursos del servicio de aseo.

La Resolución 27 de 2018 adoptó este Reglamento Comercial y Financiero, y detalló la estructura de la Bolsa General del Esquema Financiero del Servicio de Aseo. Dentro de esta Bolsa General, se identificaron diversas Subbolsas correspondientes a las diferentes actividades y componentes del servicio. Posteriormente, la Resolución 395 de 2019 modificó el numeral 3.1 del Anexo 5, centrándose en la definición y gestión de la Subbolsa de Disposición Final. Esta modificación se realizó en respuesta a la normatividad vigente relacionada con el pago de interventorías con cargo a las tarifas y la gestión del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (VIAT), establecido por el Decreto 2412 de 2018.

2.3.4 Distribución y Estructura de las Subbolsas

La gestión de los recursos dentro del esquema de aseo, incluyendo la distribución a las Subbolsas y los pagos, se realiza a través del fideicomiso (Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018) administrado por la entidad fiduciaria, Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

La distribución de los recursos a estas Subbolsas se realiza a partir de los recaudos tarifarios generados por la prestación del servicio de aseo. La fiduciaria, como entidad encargada de la administración del esquema financiero, es responsable de liquidar y pagar mensualmente a los concesionarios los componentes correspondientes de cada Subbolsa, según lo pactado contractualmente. Además, debe crear subcuentas especiales dentro de las Subbolsas para separar recursos con destinación específica, como los descuentos aplicados al concesionario de disposición final.

El equipo auditor realizó una verificación aleatoria de los informes de interventoría y supervisión de la UAESP. Se constató que los datos sobre los traslados de recursos a las subbolsas son coherentes con los reportes de Proceraseo S.A.S, la entidad responsable de la administración y procesamiento de la información. No se encontraron novedades en relación con la distribución y los traslados de los recursos.

El Reglamento Comercial y Financiero establece la existencia de varias Subbolsas, cada una destinada a la gestión de recursos específicos. De acuerdo con lo anterior, se identificaron las siguientes Subbolsas:

- **Subbolsa de Disposición Final:** Adicional a su objeto principal, la Resolución 395 de 2019 añadió a esta Subbolsa los recursos para el pago de la interventoría del relleno sanitario y el traslado de recursos a entidades distritales o nacionales, conforme a la normatividad vigente. Además, estableció la creación de Subcuentas Especiales dentro de esta Subbolsa, para separar los valores de los descuentos aplicados al

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

concesionario de disposición final, tales como: descuentos por terrenos, derechos para aprovechamiento, indicadores de calidad, interventoría y el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT). Estos descuentos, exceptuando el del IAT, tienen una destinación específica dentro del componente de disposición final, mientras que el del IAT se regula según lo dispuesto en el Decreto Nacional 2412 de 2018 así:

- **Las subcuentas especiales Descuentos de Terrenos y Derechos de aprovechamiento** tiene destinación específica para el servicio público de aseo en el componente de Disposición Final.
 - **La subcuenta especial Descuentos de Indicadores de Calidad e Interventoría Disposición Final**, tiene destinación específica para la remuneración mensual del contrato de Interventoría del Relleno Sanitario Doña Juana CGR.
 - **La subcuenta especial Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)** tiene una destinación específica de acuerdo con las condiciones descritas en el Decreto Nacional 2412 de 2018. Su objetivo es garantizar la participación de proyectos de aprovechamiento y de recicladores de oficio formalizados o en proceso de formalización. Los recursos recaudados por este concepto son trasladados directamente a la Secretaría Distrital de Hacienda cada mes.
-
- **Subbolsa de Tratamiento de Lixiviados:** Esta Subbolsa gestiona los recursos para la remuneración del tratamiento de los lixiviados generados en el relleno sanitario, retribuyendo al Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana (CGR) por la operación, administración y mantenimiento de las instalaciones de tratamiento.
 - **Subbolsa de Aprovechamiento:** Esta Subbolsa corresponde a los recursos recaudados por concepto del componente de aprovechamiento de la tarifa. Estos

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

fondos deben ser trasladados por la fiduciaria a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento (recicladores y organizaciones de recicladores)

- **Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI):** Esta Subbolsa se nutre de los recursos recaudados producto del superávit resultante del balance entre subsidios y contribuciones. Estos fondos se utilizan para subsidiar a los usuarios de estratos bajos (1, 2 y 3) y para realizar la devolución al concesionario en caso de que el balance sea deficitario. La liquidación de los balances de subsidios y contribuciones para las ASES 1,3 y 5 se calculan de manera mensual, mientras que para las ASES 3 y 4 se realiza de manera bimestral. Esta Subbolsa es un mecanismo para compensar los desequilibrios entre los subsidios que se otorgan y las contribuciones que se recaudan por el servicio de aseo, asegurando que haya fondos disponibles para cubrir los subsidios y que los excedentes se guarden para futuras necesidades.
- **Subbolsa Interventoría:** Esta Subbolsa cubre los costos de la interventoría del servicio público de aseo, garantizando la supervisión y control de las actividades de los concesionarios. Es importante destacar que la Resolución 395 de 2019 permite financiar esta interventoría con recursos de las tarifas, siempre que no se supere el precio techo estimado por la regulación.
- **Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana:** Esta Subbolsa recibe los recursos recaudados por la prestación de los servicios de recolección, barrido y limpieza urbana a los usuarios. También ingresan a esta Subbolsa los recursos recaudados por concepto de recolección de residuos especiales y residuos de construcción y demolición (escombros).

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2.3.5. Recaudo, Gestión y Saldo de Subbolsas por ASE - Diciembre de 2024

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la situación financiera del esquema de aseo en Bogotá D.C. al cierre de diciembre de 2024, basado en los saldos de las diferentes Subbolsas que conforman su estructura financiera, de acuerdo con los estados de cuenta suministrados por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza. Aquí se muestra un panorama detallado del estado de cada componente del servicio en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) de la ciudad.

Saldo de las Subbolsas con corte a diciembre 2024							
ASE	Subbolsa de Disposición Final	Subbolsa de Tratamiento Lixiviados	Subbolsa de Aprovechamiento	Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI)	Subbolsa Interventoría	Subbolsa RBL	Subbolsa componente VIAT (Decreto 2412/2018)
1	\$ 2.990.072.304,96	\$ 693.211.030,02	\$ 4.169.403.191,83	\$ 87.386,18	\$ 45.130.214,74	\$ 281.831,17	\$ 410.886.548,52
2	\$ 1.853.060.793,30	\$ 188.514.306,15	\$ 5.662.291.914,96	\$ 10.242.025.040,87	\$ 383.357.263,76	\$ 282.111,86	\$ 576.837.657,64
3	\$ 2.893.656.557,88	\$ 816.997.309,45	\$ 2.668.949.217,76	\$ 3.214.687,34	\$ 37.056.508,03	\$ 282.112,45	\$ 342.037.432,87
4	\$ 959.021.265,79	\$ 453.407.853,02	\$ 2.139.729.009,71	\$ 305.139,88	\$ 181.297.181,04	\$ 3.635.361	\$ 262.864.417,48
5	\$ 1.750.721.516,64	\$ 646.044.810,79	\$ 3.465.526.900,58	\$ 2.519.192,03	\$ 45.262.446,35	\$ 288.982,78	\$ 247.892.029,69
TOTAL							\$ 1.840.518.086,2

Fuente: elaboración propia a partir de los estados de cuenta de las Subbolsas con corte a diciembre 2024

Se verificaron los soportes de traslados de los recursos mencionados en la anterior tabla y se encontraron los siguientes resultados:

- ✓ Mediante oficio S-CASB2018-1092 del 17 de enero de 2025, la Fiduciaria Credicorp Capital, comunicó a la UAESP que en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 2412 del 24 de diciembre de 2018, se realizó el traslado de los recursos del (IAT) acorde con las remuneraciones remitidas por parte de Proceraseo SAS a la cuenta de ahorros N° 309 – 04471-7 del banco BBVA a favor de Bogotá Distrito Capital, junto con los rendimientos por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **(\$1,831,292,210.76)** correspondientes al mes de diciembre de 2024. Es importante anotar que la diferencia que se ven reflejadas en la cuenta corresponde a los saldos que permanecen debido a los traslados anteriores.

- ✓ Oficio S- CASB2018-1093 del 17 de enero de 2025, la Fiduciaria Credicorp Capital, comunicó el traslado de los rendimientos generados en la cuenta pagadora IAT por valor de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SENESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE **(\$180,633.62)** correspondientes a diciembre de 2024.
- ✓ Oficio UAESP-CPC-UAESP-8860-25, del 20 de febrero de 2025, la Interventoría consorcio Proyección Capital. comunicó a la UAESP que realizó la validación de los recursos frente a las remuneraciones remitidas por Proceraseo SAS y los saldos de los extractos bancarios para cada uno de los Concesionarios, evidenciando que la información concuerda con los datos remitidos por la Fiduciaria. En consecuencia, el Consorcio Proyección Capital manifiesta que dicha información fue verificada y revisada satisfactoriamente.

El equipo auditor llevó a cabo una verificación de los saldos en la cuenta del componente VIAT en relación con el monto transferido a la Secretaría de Hacienda. Se constató que los saldos registrados y el monto transferido el 17 de enero de 2025 son similares. Además, se observó que los valores transferidos a la Secretaría de Hacienda corresponden a los ingresos recibidos en la cuenta de la Subbolsa durante la segunda quincena de noviembre y la primera quincena de diciembre. Los montos que se ingresaron después de este periodo se mantienen como saldo disponible hasta que se realice el siguiente traslado.

La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, informó que adicional al oficio que remite la fiducia el cual asignan a la Subdirección de Aprovechamiento, la Secretaria de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Hacienda también realiza su propio seguimiento. En algunos casos, la UAESP ha solicitado a la Secretaría Distrital de Hacienda la corroboración del traslado de los recursos.

Respecto a la Subbolsa de Interventoría, es importante considerar los ciclos de facturación. Además, se debe tener en cuenta, que el esquema de aseo inició en febrero 2018 con saldos en ceros. Para esa fecha, el recaudo se realizaba de manera bimestral, por lo cual los pagos se realizan mes vencido. Por lo anterior, los saldos reflejados en esta subbolsa a corte diciembre 2024 se tiene acumulado para que, con los ingresos del mes de enero 2025, se realice el pago a la interventoría del mes de diciembre 2024.

Por otro lado, en la siguiente tabla se presenta un resumen del recaudo y la distribución de fondos del servicio de aseo en Bogotá D.C. para el mes de diciembre de 2024, desglosado por cada una de las cinco Áreas de Servicio Exclusivo (ASE), basado en la información registrada en el Informe No. 83 de Supervisión y Control al componente Comercial y Financiero. Estas cifras fueron comparadas con la información presentada en el Informe de interventoría y se evidenció coincidencia en los valores reportados.

DISTRIBUCION DEL RECAUDO mes de diciembre 2024						
ASE	Recaudo Total diciembre 2024 (Aprox.)	Recaudo por Disposición Final (31 Dic 2024)	Recaudo por Tratamiento Lixiviados (31 Dic 2024)	Recaudo por Aprovechamiento (31 Dic 2024)	Recaudo por componente VIAT (Decreto 2412/2018)	Recaudo del componente de comercialización para aprovechamiento (11,4%)
1	\$25.126.511.173	\$1.692.235.637	\$763.705.728	\$5.412.867.492	\$393.107.619	\$257.553.076
2	\$31.154.750.654	\$2.834.157.226	\$1.279.473.786	\$9.081.546.954	\$656.130.219	\$263.742.980
3	\$18.441.114.116	\$1.481.531.394	\$668.727.618	\$4.077.932.935	\$343.956.069	\$198.637.919
4	\$15.144.760.230	\$1.076.007.651	\$485.859.705	\$3.312.944.729	\$249.304.413	\$93.765.568
5	\$15.958.722.511	\$1.073.768.384	\$484.666.629	\$3.430.408.601	\$249.284.268	\$156.901.611

Fuente: Informe de Supervisión y Control del Componente Comercial y Financiero

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN mes de diciembre 2024						
ASE	Balance de subsidios y contribuciones (31 Dic 2024)	RECAUDO BASE DE REMUNERACIÓN	Costo de la Interventoría (31 Dic 2024)	REMUNERACIÓN FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACIÓN FINAL MÁS CONCEPTOS ESPECIALES
1	\$238.467.146	\$16.368.574.475	\$342.216.154	\$16.026.358.321	\$30.545.704	\$16.056.904.025
2	\$-7.839.914.519	\$24.879.614.008	\$482.213.672	\$24.397.400.336	\$71.546.608	\$24.468.946.944
3	\$-1.619.208.658	\$13.289.536.839	\$279.995.036	\$13.009.541.803	\$25.903.528	\$13.035.445.331
4	\$769.666.360	\$9.157.211.804	\$217.773.916	\$8.939.437.888	\$17.862.756	\$8.957.300.644
5	\$-909.513.854	\$11.473.206.872	\$233.329.195	\$11.239.877.677	\$17.356.006	\$11.257.233.683

Fuente: Informe de Supervisión y Control del Componente Comercial y Financiero

La Oficina de Control Interno revisó la distribución de los recursos con base en el reglamento comercial y financiero, y confirmó que el Recaudo Base de Remuneración (RBR) depende del ingreso obtenido por los distintos componentes del esquema tarifario en cada ASE. Este valor se calcula restando del Recaudo Total (RT) los siguientes conceptos:

- ✓ Recaudo por Disposición Final (RDF)
- ✓ Recaudo por Tratamiento de Lixiviados (RTL)
- ✓ Recaudo por Aprovechamiento (RA)
- ✓ Recaudo del Componente de Comercialización destinado a la actividad de aprovechamiento (RCA)
- ✓ Balance de Subsidios y Contribuciones (BSC)

La fórmula queda expresada así:

$$\text{RBR} = (\text{RT} - \text{RDF} - \text{RTL} - \text{RA} - \text{RCA} - \text{BSC})$$

Posteriormente para obtener la Remuneración Final, se debe descontar el Costo de Interventoría.

$$\text{RF} = \text{RBR} - \text{CI}$$

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Estos recursos, correspondientes a la Remuneración Final del concesionario en cada ASE, son gestionados por la fiducia y transferidos a la Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza dentro del esquema de aseo.

2.3 CONTROLES UAESP FIDUCIA

Se revisaron los procedimientos incluidos en el SIG relacionados con la Fiducia y se encontraron los siguientes resultados:

En los procedimientos de la Subdirección de recolección, barrido y limpieza, no existe un protocolo que defina claramente la responsabilidad de la UAESP en la gestión adecuada de la fiducia. Se sugiere desarrollar un procedimiento exhaustivo que especifique todas las actividades, controles y responsables involucrados en la administración de las fiducias constituidas para el esquema de aseo.

Sin embargo, en el informe GIR-PC-06 v2 “supervisión monitoreo y control de la gestión de residuos sólidos” del 12 de enero del 2023, la UAESP presenta mensualmente un capítulo donde se consolida la información de las actividades realizadas según los informes de la interventoría sobre la gestión comercial y financiera del servicio, en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo. Se abordan los temas de administración del catastro de usuarios, facturación del servicio de aseo, gestión de cartera del servicio de aseo, atención al usuario, recaudo y pagos de las sub-bolsas

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

TIPO	RIESGO	CONTROL
Gestión	Posibilidad de investigaciones por incumplimiento en la prestación del servicio público de aseo en los componentes de recolección, barrido y limpieza y disposición final, por las debilidades en el desarrollo de las actividades de supervisión y control.	➤ Revisión de los informes de supervisión y control mes vencido en cumplimiento al procedimiento vigente (RBL) ➤ Validar ante el comité primario los resultados del seguimiento del plan de supervisión y control y las posibles acciones a tomar para atender desviaciones identificadas trimestralmente ➤ Revisión mensual de los informes de supervisión y control de la SDF de los últimos informes aprobados en cumplimiento al procedimiento vigente
Corrupción	Posibilidad de beneficio propio o de un tercero por la entrega inadecuada de bienes y servicios a recicladores de oficio u organizaciones en el marco de acciones afirmativas, debido a falta de verificación del cumplimiento de los requisitos definidos, debilidades en el control y seguimiento en el proceso.	➤ Validación del informe de evaluación de cumplimiento de requisitos siempre que se presente un proyecto ➤ Seguimiento a programas de entrega de acciones afirmativas a Organizaciones de Recicladores siempre que se ejecute la acción

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Corrupción	Posibilidad de beneficio propio o de un tercero por el registro de recicladores de oficio u organizaciones en las bases de datos del RURO y RUOR sin cumplir los criterios de inclusión, debido a falta de verificación del cumplimiento de los requisitos, debilidades en el control y seguimiento en el proceso	➤ Validación en el Comité de verificación del procedimiento del Registro Único de Recicladores de Oficio - RURO y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio - RUOR, máximo trimestralmente
------------	---	---

Fuente: Matriz riesgo proceso Gestión de Residuos Sólidos

La Oficina de Control Interno evidenció que la UAESP tiene identificado para el proceso Gestión integral de residuos sólidos 1 riesgo de gestión relacionado con el incumplimiento en la prestación del servicio público de aseo y 2 riesgos de Corrupción relacionados con los servicios a recicladores.

Como se pudo observar, no se han identificado riesgos de corrupción relacionados con la administración de los recursos de la prestación del servicio de aseo. Se recomienda a la SRBL considerar la posibilidad de incluir un riesgo de corrupción relacionado con la administración del esquema de aseo actual, estableciendo controles para minimizar la materialización de la inadecuada prestación del servicio.

2.5 PRESENTACION DE IMPUESTOS FIDUCIA

La contabilidad resultante de toda la operación del modelo de bolsa de la concesión será llevada por la Entidad Fiduciaria, de acuerdo con las normas contables vigentes y con la regulación expedida por la Superintendencia Financiera, de forma que refleje de manera fiel y precisa la situación asociada a la prestación del servicio público de aseo, en cualquier momento del tiempo, lo anterior incluye la presentación de impuestos ante la DIAN.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En las actas del comité fiduciario se observó compromiso para la UAESP y la interventoría referente a la Facturación electrónica a Usuarios, este tema se ha venido desarrollando en mesas de trabajo de la UAESP con los concesionarios y la DIAN. Mediante el comunicado 20243000227981 del 19 de noviembre del 2024, la UAESP realizó la siguiente aclaración al concesionario casa limpia Bogotá:

En consecuencia, en reunión del día 07 de octubre de 2024, realizada con los prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., Proceraseo S.A.S., el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P. – CGR Doña Juana S.A. E.S.P., la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, la DIAN y la UAESP, el funcionario de la DIAN en respuesta a la pregunta realizada frente al reporte de los terceros en el Documento Equivalente Electrónico, informó que se debe reportar al beneficiario de la factura, es decir, a la empresa o entidad a la que se le realice el pago. Así mismo, se aclara que la UAESP no es el beneficiario de la facturación por concepto de la prestación del servicio público de aseo, en atención a que los recursos con los que se remunera la Operación del Parque de Innovación Doña Juana, la actividad de Aprovechamiento y el Valor del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - VIAT provienen de los recursos de la tarifa de aseo que pagan los usuarios del servicio y no ingresan al presupuesto de la UAESP ni a su contabilidad. Por consiguiente, los recursos del pago de la factura que presenta CGR Doña Juana S.A. E.S.P. ingresan a esta empresa, si bien la UAESP tiene suscrito el Contrato 344 de 2010, con esta; los recursos facturados y pagados a las Asociaciones de Recicladores por concepto de la actividad de Aprovechamiento ingresan a estas y los recursos del VIAT ingresan a una cuenta del Distrito, la cual es administrada por la Secretaría Distrital de Hacienda, por tanto, estos son los beneficiarios de la factura emitida al usuario y por ende a quienes se les realiza el giro de los recursos.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En el acta N° 83 del comité fiduciario, celebrada el 25 de febrero de 2025, se observó que la Interventoría indicó que el seguimiento a este compromiso debe mantenerse teniendo en cuenta que no se han resuelto las dudas en todos los concesionarios, Por lo tanto, el compromiso, hasta la fecha de emisión de este informe, sigue siendo objeto de seguimiento por parte del comité fiduciario.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

- Se destaca la participación por parte de la UAESP, en las sesiones del comité fiduciario con voz y sin voto, lo que le permite ejercer su rol de supervisión y control de manera directa, seguir la gestión de la fiducia, discutir temas relevantes y verificar el cumplimiento de los compromisos.
- Por parte de la UAESP se evidencia seguimiento a la sostenibilidad financiera del servicio a través de la interventoría, quien verifica los estados financieros de los concesionarios y analiza su viabilidad financiera.
- La UAESP realiza supervisión y control del cumplimiento contractual y regulatorio a través de la interventoría, verificando la distribución de los recursos a las Subbolsas, los pagos efectuados y la conciliación de las cuentas.

3. OBSERVACIONES

Tabla 2 - Observaciones de la auditoría

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
1		

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

Tabla 3 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
	N/A		

5. CONCLUSIONES

- Se suscribió un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos entre las concesiones de aseo (Proambiental, Limpieza metropolitana Lime S.A, Ciudad Limpia Bogotá S.A, Bogotá Limpia S.A.S, Área limpia Distrito Capital S.A.S) y CREDICORP Capital Fiduciaria S. A, el cual se rige de acuerdo con los términos establecidos y el reglamento financiero y comercial aprobado por la UAESP según las resoluciones 27 del 18 de enero del 2018
- La UAESP ha implementado mecanismos de control frente a los contratos de prestación del servicio de aseo, en el que se encuentra constituida la fiducia del esquema de aseo de Bogotá D.C, y que ejercen principalmente con la supervisión que realiza a través de la interventoría, la participación en el comité fiduciario, la exigencia de información y la gestión de incumplimientos.
- La Interventoría realiza una labor continua de seguimiento y control en diversos aspectos de la gestión de los concesionarios y la fiducia, identificando hallazgos y áreas de mejora en todos los componentes revisados, como recaudo, gestión de cartera, aprovechamiento, fideicomiso, obligaciones tributarias y atención al usuario.
- La distribución de los recursos a las Subbolsas y los pagos se realizan a través del fideicomiso (Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018) administrado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A.S. La liquidación de los recursos

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

recaudados en las diferentes Subbolsas es realizada por PROCERASEO S.A.S., quien informa a la fiduciaria la distribución a realizar.

- La contabilidad resultante de toda la operación del modelo de bolsa de la concesión es llevada por la Entidad Fiduciaria, de acuerdo con las normas contables vigentes y con la regulación expedida por la Superintendencia Financiera, de forma que refleje de manera fiel y precisa la situación asociada a la prestación del servicio público de aseo, en cualquier momento del tiempo; por tanto, la UAESP no lleva registros en la contabilidad ni en el presupuesto de la entidad de la mencionada fiducia.

6. RECOMENDACIONES

Tabla 4 - Recomendaciones por proceso

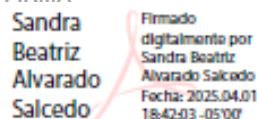
No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1.	Subdirección de Recolección barrido y limpieza	En los procedimientos de la Subdirección de recolección, barrido y limpieza, no existe un protocolo que defina claramente la responsabilidad de la UAESP en la gestión adecuada de la fiducia. Se sugiere documentar mediante un instrumento exhaustivo las actividades, controles y responsables por parte de la UAESP, involucrados en la administración de las fiducias constituidas para el esquema de aseo.
2.	Subdirección de Recolección barrido y limpieza	Se recomienda a la SRBL revisar los riesgos actuales identificados, y determinar la necesidad de contemplar el riesgo relacionado con la administración del esquema de aseo actual, estableciendo controles para minimizar la

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

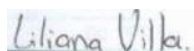
		materialización de la inadecuada prestación del servicio.
3. Final	Subdirección de Recolección barrido y limpieza – Subdirección de Disposición	Convocar a una reunión con los concesionarios y la interventoría para abordar el tema del registro de terceros, centrándose en las actividades de disposición final y el tratamiento de lixiviados, con el objetivo de resolver el asunto de la factura electrónica y concluir este tema en el comité fiduciario.

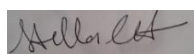
7. APROBACIÓN

FIRMA


 Firmado digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.04.01
18:42:03 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno





Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo

FECHA 31-03-2025